

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500268059
Fecha de Impresión 28.04.2026
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 28.04.2026
Fecha Venc CDP : 31.12.2026
Página: 1 de 1

Descripción: CDP PRESTACION DE PS

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 174.388.250 COP

Apropiación: 4152/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/63020010036/BP260054741020117 SECRETARIA DE MOVILIDAD/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción//Proce

Proyecto: BP-26005474/1/02/01/17 Realizar la Planificación, ejecución y s

Item: 2 Valor: 174.388.250 COP

Apropiación: 4152/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/63020010036/BP260054741020117 SECRETARIA DE MOVILIDAD/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción//Proce

Proyecto: BP-26005474/1/02/01/17 Realizar la Planificación, ejecución y s

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500268059	00001	Original	28.04.2026	174.388.250,00
3500268059	00002	Original	28.04.2026	174.388.250,00
Total:				348.776.500 COP


Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS

Valor: 348.776.500 COP


Nombre y
Firma Solicitante


Elaboró:
Veronica Maria Calle Munar


Nombre y
Firma Aprobador


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
SUSPENSION	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE MOVILIDAD SANTIAGO DE CALI
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4152.010.26.1.700-2026
CONTRATISTA	OLGA LUCIA CHAPARRO ENRIQUEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C: 66927626
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI BP 26005474
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 13.020.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/1/2026
FECHA DE INICIO	23/1/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 15/5/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

En atención a la necesidad de garantizar la prestación del servicio, resulta necesario ajustar las obligaciones específicas contenidas en la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, suscrito con la señora OLGA LUCIA CHAPARRO ENRIQUEZ. Lo anterior, en virtud de que su perfil y la dinámica operativa de la Unidad de Apoyo a la Gestión requieren su participación en otras actividades que demandan su apoyo, debido al alto volumen de trabajo que actualmente enfrenta dicha dependencia, las cuales resultan prioritarias frente a aquellas asignadas inicialmente a el contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

Las obligaciones específicas contenidas en la cláusula primera del multicitado contrato quedaran así: 1. Apoyar la gestión documental en las bandejas que sea requerido, realizando análisis, descarga, notificación, modificación, anexo las guías, finalizando los procesos. 2. aplicar las encuestas de satisfacción a los radicados finalizados y registrándolas en el enlace dispuesto por la administración Central: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php. 3. Registrar diariamente en el formulario de control los radicados finalizados y las novedades asociadas. 4. Cumplir las demás actividades que le sean requeridas y que sean necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior, se solicita se ajuste las obligaciones específicas establecidas en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 4152.010.26.1.700-2026


Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre la mutabilidad de los contratos estatales:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.»

Que mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, se contrataron los servicios para desarrollar las actividades descritas en el objeto, obligaciones generales y obligaciones específicas, mismas que el contratista ha cumplido a cabalidad hasta el momento.

Que de acuerdo a lo estipulado en el contrato materia de la presente justificación el plazo de ejecución vence el 15/5/2026 del año en curso.

Que es necesario garantizar el cabal cumplimiento del proyecto denominado *“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI”*, por lo que se requiere prorrogar el contrato hasta el día 30 de junio de 2026, dando lugar a que la ejecución de las actividades propias del contrato contribuya al efectivo desarrollo del proyecto en mención.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

Que la adición al contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, se realiza conforme a lo establecido en la cláusula segunda que estipula “VALOR Y FORMA DE PAGO” del contrato y a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que el contrato se encuentra vigente, razón por la cual se solicita la prórroga hasta el 30/06/2026, y la adición de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.882.500), adición misma que no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor que deberá ser pagado en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

Que la presente adición no representa vinculación de nuevo personal, ni se extenderá a otros proyectos diferentes a los que se vienen ejecutando.

Lo anterior, se sustenta en la necesidad de continuar con la Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión que la Entidad suscribió con el contratista a fin de seguir cumpliendo con los objetivos misionales de la misma.

Por lo anterior el Supervisor solicita prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, hasta el día 30/06/2026 y adicionar el contrato por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.882.500), con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRE COMPLETO: LILIANA LOPEZ LOPEZ

CARGO: JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 29 de Abril de 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 01


ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
CESIÓN	<input type="checkbox"/>				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4152.010.26.1.700-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	OLGA LUCIA CHAPARRO ENRIQUEZ C.C: 66927626
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL PROYECTODENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI BP 26005474
VALOR DEL CONTRATO	\$ 13.020.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 15/5/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/1/2026
FECHA DE INICIO:	23/1/2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94.283.399, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0027 del veintisiete (27) de enero de 2026, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.1025 del diez (10) de diciembre de 2025, quien en lo siguiente se denominará Distrito Especial Secretaría de Movilidad, Alcaldía Santiago de Cali, OLGA LUCIA CHAPARRO ENRIQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66927626, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato/convenio/aceptación de oferta prestación de servicios No. 4152.010.26.1.319-2026 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 18/1/2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por ambas partes.
2. Que con fecha del 23/1/2026, se dio inicio de ejecución al presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por ambas partes.
3. Que, con fecha del 29 de abril de 2026, LILIANA LOPEZ LOPEZ, en su condición de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. 4152.010.26.1.700-2026, solicitó prorrogar y adicionar al contrato la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.882.500). Que dicha solicitud fue justificada en los siguientes términos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: En atención a la necesidad de garantizar la prestación del servicio, resulta necesario ajustar las obligaciones específicas contenidas en la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, suscrito con la señora OLGA LUCIA CHAPARRO ENRIQUEZ. Lo anterior, en virtud de que su perfil y la dinámica operativa de la Unidad de Apoyo a la Gestión requieren su participación en otras actividades que demandan su apoyo, debido al alto volumen de trabajo que actualmente enfrenta dicha dependencia, las cuales resultan prioritarias frente a aquellas asignadas inicialmente a el contratista.

Las obligaciones específicas contenidas en la cláusula primera del multicitado contrato quedaran así: 1. Apoyar la gestión documental en las bandejas que sea requerido, realizando análisis, descarga, notificación, modificación, anexo las guías, finalizando los procesos. 2. aplicar las encuestas de satisfacción a los radicados finalizados y registrándolas en el enlace dispuesto por la administración Central: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php. 3. Registrar diariamente en el formulario de control los radicados finalizados y las novedades asociadas. 4. Cumplir las demás actividades que le sean requeridas y que sean necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior, se solicita se ajuste las obligaciones específicas establecidas en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 4152.010.26.1.700-2026

Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre la mutabilidad de los contratos estatales:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.»

Que mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, se contrataron los servicios para desarrollar las actividades descritas en el objeto, obligaciones generales y obligaciones específicas, mismas que el contratista ha cumplido a cabalidad hasta el momento.

Que de acuerdo a lo estipulado en el contrato materia de la presente justificación el plazo de ejecución vence el 15/5/2026 del año en curso.

Que es necesario garantizar el cabal cumplimiento del proyecto denominado *“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI”*, por lo que se requiere prorrogar el contrato hasta el día 30/06/2026, dando lugar a que la ejecución de las actividades propias del contrato contribuya al efectivo desarrollo del proyecto en mención.

Que la adición al contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, se realiza conforme a lo establecido en la cláusula segunda que estipula *“VALOR Y FORMA DE PAGO”* del contrato y a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

Que el contrato se encuentra vigente, razón por la cual se solicita la prórroga hasta el 30/06/2026, y la adición de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.882.500), adición misma que no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor que deberá ser pagado en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

Que la presente adición no representa vinculación de nuevo personal, ni se extenderá a otros proyectos diferentes a los que se vienen ejecutando.

Lo anterior, se sustenta en la necesidad de continuar con la Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión que la Entidad suscribió con el contratista a fin de seguir cumpliendo con los objetivos misionales de la misma.

Por lo anterior el Supervisor solicita prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, hasta el día 30/06/2026 y adicionar el contrato por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.882.500), con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.

4. Que el Ordenador del Gasto aprobó la presente modificación y adición.


5. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad.

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, hasta el día 30/06/2026 en el complemento electrónico del contrato de la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: Modificar la cláusula PRIMERA del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, la cual quedará así: **CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de los deberes señalados en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Apoyar la gestión documental en las bandejas que sea requerido, realizando análisis, descarga, notificación, modificación, anexo las guías, finalizando los procesos. 2. aplicar las encuestas de satisfacción a los radicados finalizados y registrándolas en el enlace dispuesto por la administración Central: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php. 3. Registrar diariamente en el formulario de control los radicados finalizados y las novedades asociadas. 4. Cumplir las demás actividades que le sean requeridas y que sean necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

TERCERO: Modificar la cláusula SEGUNDA del complemento al contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.700- 2026, adicionando la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.882.500),

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$17.902.500). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CINCO (5) cuotas por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.255.000), cada una, y UNA (1) cuota por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.627.500), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO II.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO III:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: La presente modificación se hace extensiva al contrato electrónico No. 4152.010.26.1.700-2026.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 4152.010.26.1.700-2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

OCTAVO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE MOVILIDAD publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

Contratista,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

OLGA LUCIA CHAPARRO ENRIQUEZ
C.C: 66927626

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

SERGIO JAVIER MONCAYO
VELASQUEZ
C.C. 94.283.399
Secretario de Movilidad
Secretaría de Movilidad Santiago de Cali

*Proyectó: Fernando Escrucería Palma- Abogado Contratista
Revisó: María Paula Arango- Abogada Contratista*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señores
Área Contratación
Secretaría de Movilidad Distrito Santiago de Cali

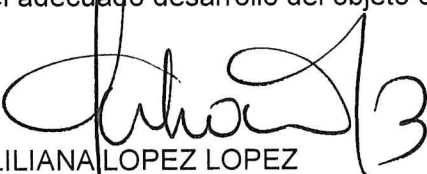
Asunto: Solicitud de prórroga y modificación de actividades al contrato No. 4152.010.26.1.700-2026

Cordial saludo,

En atención a la necesidad de garantizar la prestación del servicio, la cual es de vital importancia para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades operativas de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, en especial porque no se cuenta con personal de planta suficiente para atender las necesidades misionales del organismo se requiere realizar la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión No. 4152.010.26.1.700-2026 celebrado entre la Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali y la contratista OLGA LUCIA CHAPARRO ENRIQUEZ , identificada con numero de cedula de ciudadanía No.66927626, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI según ficha BP-26005474 y en consecuencia la misionalidad de la dependencia.

Actividades a modificar

- 1.. Apoyar la gestión documental en las bandejas que sea requerido, realizando análisis, descarga, notificación, modificación, anexo las guías, finalizando los procesos.
- 2, aplicar las encuestas de satisfacción a los radicados finalizados y registrándolas en el enlace dispuesto por la administración Central:https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php.
3. Registrar diariamente en el formulario de control los radicados finalizados y las novedades asociadas.
4. Cumplir las demás actividades que le sean requeridas y que sean necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.


LILIANA LOPEZ LOPEZ
Supervisor / JEFE DE UNIDAD DE APOYO
Secretaría de Movilidad

Proyecto: MARTHA LUCIA VELASCO QUINTANA – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php